



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificatoria Asignación Estímulo

VISTO:

La Resolución Decanal 788/2022 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario por cuanto se consignó que los beneficiarios de la Asignación Estímulo a los Adscriptes percibirán de manera excepcional y por única vez, una asignación estímulo mensual equivalente a la remuneración correspondiente a un cargo de Ayudante Alumno de dedicación simple -Categoría A- (Cód. 121), cuando debió consignarse por un cargo de Profesor Ayudante Categoría "B" Dedicación Simple (Código 121).

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución Decanal N° 788/2022 donde dice: "Los beneficiarios enumerados en el art. 1° percibirán de manera excepcional y por única vez, una asignación estímulo mensual equivalente a la remuneración correspondiente a un cargo de Ayudante Alumno de dedicación simple -Categoría A- (Cód. 121)", debe decir: "Los beneficiarios enumerados en el art. 1° percibirán de manera excepcional y por única vez, una asignación estímulo mensual equivalente a la remuneración correspondiente a un cargo de Profesor Ayudante Categoría "B" Dedicación Simple (Cód. 121)".

ARTÍCULO 2°.- Protocolarícese, comuníquese, notifíquese y dése copia. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente archívese.

